

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
1. Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) ⁽¹⁾							
Hasta S/ 5,000.99	0.00%						
De S/ 5,001.00 a más	0.40%						
<u>Saldo diario en cuenta (US\$) y EUR:</u>							
- Hasta US\$ 5,000.99				0.00%			
- De US\$ 5,001.00 a US\$ 100,000.99				0.125%			
- De US\$ 100,001.00 a más				0.20%			
EUR				0.00%			
Número de Operaciones Libres y Máximas							
2. Número de operaciones libres de costos en ventanillas o soportes							
<u>Para saldo promedio mensual (S/):</u>							
Hasta S/ 1,000.00			3				
De S/ 1,000.01 a S/ 10,000.00			6				
De S/ 10,000.01 a más			8				
<u>Para saldo promedio mensual (US\$):</u>							
- Hasta US\$ 400.00						3	
- De US\$ 400.01 a US\$ 4,000.00						6	
- De US\$ 4,000.01 a más						8	
Para saldo promedio mensual EUR:							
3. Número máximo de operaciones en ventanilla o Soportes							
- Hasta EUR 300						2	Al efectuar la transac-ción.
- Más de EUR 300						4	Al efectuar la transac-ción.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Categoría y Denominaciones de Comisiones⁽²⁾							
Operaciones en cuenta - Operaciones en otra localidad							
4. Comisión por depósito interplaza ⁽⁴⁾	0.50%	S/ 7.50	S/ 350.00	0.50%	US\$ 2.80 EUR 1.00	US\$ 125.00 EUR 65.00	Al efectuar la transacción.
5. Comisión por retiro interplaza ⁽⁴⁾	0.50%	S/ 7.50	S/ 700.00	0.50%	US\$ 2.80 EUR 1.00	US\$ 350.00 EUR 230.00	Al efectuar la transacción.
6. Comisión por transferencia interplaza ⁽⁴⁾	0.50%	S/ 7.50	S/ 350.00	0.50%	US\$ 2.80 EUR 1.00	US\$ 125.00 EUR 65.00	Al efectuar la transacción.
Uso de Canales - Operación en Ventanilla							
7. Comisión por Depósito Cuenta ⁽⁹⁾							
- Hasta EUR 300				Sin costo			
- Más de EUR 300				1.50%			
8. Comisión por exceso de operaciones en ventanilla o Soportes ⁽³⁾		S/ 2.50			US\$ 0.80		Mensual
9. Comisión por consulta de saldos y movimientos en ventanilla		S/ 2.00			US\$ 0.70 EUR 0.40		Al efectuar la transacción.
Servicios Asociados a la Cuenta							
10. Comisión por mantenimiento de cuenta		S/ 18.00			US\$ 5.50 EUR 4.50		Mensual
11. Comisión por emisión de estado de cuenta		S/ 3.50			US\$ 1.25 EUR 1.00		Mensual
12. Comisión por envío de estado de cuenta vía Swift MT940 ⁽¹¹⁾		S/ 120.00			US\$ 40.00		Mensual
Cheques							
13. Comisión por depósito con cheque otro banco otra plaza ⁽¹⁵⁾	1.00%	S/ 25.00	S/ 425.00	1.00%	US\$ 10.00	US\$ 152.00	Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito		S/ 3.50			US\$ 1.25		
14. Comisión por cheque mismo banco depositado en cuenta y rechazado							Al procesar la transacción.
14.1 Al girador ⁽¹⁵⁾	1.00%	S/ 36.00	S/ 100.00	1.00%	US\$ 14.00	US\$ 30.00	
14.2 Emisión nota abono/débito		S/ 3.50			US\$ 1.25		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
15. Comisión por cheque otro banco depositado en cuenta y rechazado							Al procesar la transacción.
15.1 Al depositante		S/ 36.00			US\$ 14.00		
15.2 Emisión nota abono/débito		S/ 3.50			US\$ 1.25		
16. Comisión por depósito con cheque del exterior (EE.UU.)⁽⁵⁾⁽¹⁵⁾				0.45%	US\$ 12.00	US\$ 180.00	Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito					US\$ 1.00		
17. Comisión por rechazo de cheque del exterior (EE.UU.) depositado en cuenta					US\$ 10.00		Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito					US\$ 5.00		
18. Comisión por cobro de cheques en la Red de Tiendas con horario extendido⁽⁶⁾		S/ 2.00			US\$ 0.60		Al procesar la transacción.
Servicios transversales brindados a solicitud del cliente							
19. Comisión por Retención Judicial⁽⁷⁾		US\$ 70.00			US\$ 70.00		Al procesar la transacción.
20. Comisión por estudio de poderes⁽⁸⁾		S/ 40.00			US\$ 15.00 EUR 10.00		Al aprobar poderes.
21. Comisión por emisión de documentos⁽¹⁰⁾⁽¹²⁾							Al efectuar la transacción.
<u>De acuerdo al tipo de documento:</u>							
- Movimientos de cuentas ahorros			S/ 10.00				
- Estado de cuenta y otros documentos ⁽¹³⁾			S/ 1.00				
Gastos							
22. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	0.005%			0.005%			Al efectuar acreditaciones o débitos en la cuenta.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Notas:							
<p>(1) Se aplica al saldo diario en cuenta. Año base 360 días. Capitalización y abono de intereses, mensual. Tasas de interés sujetas a variación de acuerdo a condiciones de mercado.</p> <p>(2) El cobro de las comisiones se realizará sobre el saldo disponible de la cuenta, si la cuenta no lo tiene las comisión(es) quedará(n) pendiente(s) de pago hasta que se tenga saldo disponible y se efectúe el cobro.</p> <p>(3) La comisión aplica desde la cuarta, séptima o novena operación según el saldo promedio mensual indicado en la sección 2 ("Número de Operaciones libres de costos en ventanilla o Soportes") del presente tarifario. Comisión aplica para Ventanilla, Soportes e IBK Agentes.</p> <p>(4) Porcentaje aplicado al importe de la operación.</p> <p>(5) Sujeto a la aprobación del banco.</p> <p>(6) Se cobra al portador del cheque (girado por persona jurídica) según la tienda y de acuerdo al horario. Para tiendas ubicadas en supermercados y/o en centros comerciales que atienden sólo a Banca Personas el cobro es de de 9 am a 9 pm y para aquellas tiendas con horario extendido que atienden Banca Persona y Banca Empresa el cobro es a partir de las 6:00 pm hasta el cierre.</p> <p>(7) Para moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio SBS promedio del día de la operación.</p> <p>(8) Aplica en la apertura de la Cuenta Corriente PJ / Cuenta de Ahorros PJ, para las renovaciones, modificaciones de los poderes y/o apoderados de los clientes, para las consultas sobre poderes y/o firmas de los clientes PJ, consulta de apoderados de los clientes PJ. Para moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio pizarra vigente al momento de realizar el cobro. El cobro se efectuará cuando los poderes se encuentren conformes para Interbank y se cargará en cualquier cuenta que el cliente tenga abierta en Interbank.</p> <p>(9) Porcentaje aplicado al importe de la operación, aplica desde la tercera o quinta operación según el saldo promedio mensual indicado en la sección 7 ("Comisión por Depósito Cuenta"). Aplica para depósitos en ventanilla de cuenta de Ahorro Euros PJ.</p> <p>(10) Comisión aplicada según el tarifario de copia de documentos PJ, se cobra mediante un RES (pago de servicios) y la tarifa es solo en soles. Se paga en ventanilla.</p> <p>(11) Comisión aplicada por cada cuenta afiliada al servicio.</p> <p>(12) El importe a cobrar al cliente dependerá de la forma de pago: Pago en efectivo: incluye Comisión por emisión de copias + Comisión por búsqueda de documentos + Impuesto a las transacciones financieras (ITF). Pago con cargo en cuenta: incluye Comisión por emisión de copias + Comisión por búsqueda de documentos + Gasto por emisión nota abono / débito + Impuesto a las transacciones financieras (ITF).</p> <p>(13) El cobro aplica por cada hoja que se emita.</p> <p>(14) Podrá realizar la cancelación de su cuenta a través de los canales que Interbank ponga a su disposición</p> <p>(15) Porcentaje aplicado a cada cheque.</p> <p>Este producto es respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos. Mayor información en www.fsd.org.pe</p> <p>El detalle de las comisiones cobradas por servicios transversales, tales como: transferencias interbancarias, retención judicial, poderes, Transferencias al/del exterior, emisión de chequera, cobro de cheques, copia de documentos; entre otros, podrás ubicarlos en nuestros tarifarios publicados en nuestra página web www.interbank.pe o solicitarlos en la red de Tiendas Interbank.</p> <p>Servicios asociados: EL CLIENTE podrá suprimir o reactivar uno o más de los siguientes servicios asociados a través de nuestra Banca Telefónica y Tiendas Interbank:</p> <ol style="list-style-type: none"> Operaciones de compra, consumos o pagos por internet, a través de una página web distinta a la de Interbank. Consumos u operaciones efectuadas en el exterior, con presencia física de la Tarjeta. 							
<p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.</p>							
<p>Información actualizada a Julio 2019</p>							